DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIAPAS

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

ACUSE

SEMARNAT CHIAPAS DESPACHADO 25 ABR. 2017 DELEGACIÓN FEDERAL TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS

MARIA CLEOTILDE RAMOS CRUZ

OFICIO N° 127DF/SGPA/UARRN/DSFS/3157/2018
BITÁCORA: 07/G1-0129/04/18

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, 25 de Abril de 2018

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 16 de Abril de 2018 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° SGPA/DGGFS/712/0338/2012 de fecha 08 de Febrero de 2012 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
Predio Particular San Lorenzo, Cintalapa, D-07-017-LOR-001/12, madera en rollo, *Pinus oocarpa,* (Pino), 400.475 Metros cúbicos	41	579	619	18374593	18374633
Predio Particular San Lorenzo, Cintalapa, D-07-017-LOR-001/12, madera en rollo, *Pinus oocarpa,* (Pino), 33.079 Metros cúbicos	4	620	623	18374634	18374637
Predio Particular San Lorenzo, Cintalapa, D-07-017-LOR-001/12, carbón vegetal, *Quercus peduncularis,* (Encino), 1.589 Metros cúbicos	1	624	624	18374638	18374638
Predio Particular San Lorenzo, Cintalapa, D-07-017-LOR-001/12, carbón vegetal, *Quercus conspersa,* (encino), 36.986 Metros cúbicos	4	625	628	18374639	18374642
Predio Particular San Lorenzo, Cintalapa, D-07-017-LOR-001/12, carbón vegetal, *Quercus conspersa,* (encino), 2.350 Metros cúbicos	1	629	629	18374643	18374643

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2018.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

A T E N T A M E N T E
EL DELEGADO FEDERAL

AMADO RÍOS VALDEZ

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES DELEGACIÓN FEDERAL CHIAPAS

C.c.e.p. Lic. José Evert Espinosa Chirino.- Delegado Federal de la PROFEPA en Chiapas.- Ciudad
Ing. José Eugenio Ramos Sarabia.- Prestador de Servicios Técnicos Forestales y Responsable del Aprovechamiento.
VALIDACION:6 Para seguimiento indicar bitácora 07/G1-0129/07/18
ARV/RTR/CASL/ASO/jmmc/MAYAO